



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Protocolo Forestal para México

***Borrador para la Revisión del
Grupo de Trabajo
Sección 7***

Octubre 29, 2019

Agradecimientos

Autores (en orden alfabético)

Amy Kessler
John Nickerson
Jon Remucal
Cecilia Simón

Staff (en orden alfabético)

Derik Broekhoff
Gary Gero
Mark Havel
Heather Raven
Emily Russell-Roy
Katy Young
Robert Youngs

Grupo de Trabajo/Participantes

La lista de los miembros del grupo de trabajo abajo incluye a aquellos individuos y organizaciones que han contribuido con el desarrollo y actualización de las distintas versiones del protocolo. No todos los miembros estuvieron involucrados en el proceso de revisión del protocolo. Para mayor información, ver la sección 4.3 del Manual del Programa de la Reserva.

(Nota: las afiliaciones pueden haber cambiado)

Armando Alanís	Comisión Nacional Forestal
Mariana Azaola	Comisión Nacional Forestal
Danae Azuara	Environmental Defense Fund
Arturo Balderas	CIGA/UNAM
Barbara Bamberger	California Air Resources Board
Karla Barclay	Comisión Nacional Forestal
Juan Carlos Carrillo	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Francisco Chapela	Rainforest Alliance
Carolyn Ching	Verified Carbon Standard
Alfredo Cisneros Pineda	Instituto Nacional de Ecología
Alejandra Cors	Reforestamos Mexico
Lina Dabbagh	World Wildlife Fund
Liliana Dávila	World Wildlife Fund
Pablo Delgadillo	Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza
Janik Granados	CIGA/UNAM
Steven de Gryze	Terra Global Capital
Rubén de la Sierra	ASERCA
Francisco Echevarría	Alianza de Ejidos y Comunidades Forestales Certificados de Mexico A.C.
Leticia Espinosa	Pronatura Mexico A.C.
Raúl Espinoza Bretado	Comisión Nacional Forestal
Elsa Esquivel	Ambio
Jose Carlos Fernández	Comisión Nacional Forestal
Eugenio Fernández	Rainforest Alliance
Rafael Flores	Comisión Nacional Forestal
Bryan Foster	Ecologic
Sandie Fournier	Ambio
Sofía García	Comisión Nacional Forestal
María Elena Giner	Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza
Ricardo Gómez	SOLAL

Sergio Graf	Comisión Nacional Forestal
Luis Guadarrama	MREDD
Gabriela Guerrero	Comisión Nacional Forestal
Leticia Gutiérrez Lorandi	Comisión Nacional Forestal
Brett Jackson	Clean Trade Group
Noura Hammadou	Baker & McKenzie
Mary Kate Hanlon	New Forest
Jeffrey Hayward	Rainforest Alliance
Carly Hernandez	University of Colorado
Iván Hernandez	Gold Standard
Robert Hrubes	Scientific Certification Systems
Omar Jiménez	Subdelegado Jurídico PROFEPA – Delegación Chihuahua
Kjell Kühne	Instituto Nacional de Ecología
Federico Lage	Natura Proyectos Ambientales
Alex Lotsch	World Bank
Rubén Martínez	Ambiente y Desarrollo
Christina McCain	Environmental Defense Fund
Claudia Méndez	Rainforest Alliance
María Elena Mesta	Rainforest Alliance
Jose María Michel	Comisión Nacional Forestal
Pedro Morales	Baker and McKenzie
César Moreno	Comisión Nacional Forestal
Kurt Christoph Neitzel	Universidad Nacional Autónoma de México
Carolina Orta	Comisión Nacional Forestal
Yves Paiz	The Nature Conservancy
Michelle Passero	The Nature Conservancy
Carlos Pérez	Servicios Ambientales de Oaxaca A.C.
Laura Pérez	Grupo Ecológico Sierra Gorda
Rosario Peyrot-Gonzalez	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Benjamín Pozos	OVALO
Pablo Quiroga	Natura Proyectos Ambientales
Isabel Ramírez	Universidad Nacional Autónoma de México
Fernanda Rivas	SOLAL
Ricardo Rivera	Comisión Nacional Forestal
David Ross	Independent Consultant for carbon forestry projects
Federico Ruanova	Baker and McKenzie
Pati Ruiz	Grupo Ecológico Sierra Gorda
Alejandra Salazar	Pronatura Mexico A.C.
Jose Mario Sánchez	Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza
Steve Schwartzman	Environmental Defense Fund
Margaret Skutsch	CIGA/UNAM
Brian Shillinglaw	New Forest
Cheri Sugal	Terra Global Capital
Naomi Swickard	Verified Carbon Standard
Julie Teel	Governor's Climate and Forest Task Force
Jorge Rubén Tarango	Subdelegado Jurídico SEMARNAT - Delegación Chihuahua
Denisse Varela	Baker and McKenzie
Rubén Trejo Ortega	Independent
Rosa María Vidal	Pronatura Sur
Yougha von Laer	South Pole Carbon
Gmelina Ramírez	

Soporte Técnico

Nancy Budge QB Consulting

Tabla de Contenido

Abreviaciones y Acrónimos	4
7. Documentación de Proyecto, Monitoreo y Verificación	5
7.1. Documentación del Proyecto	6
7.1.1. Forma de Presentación del Proyecto	7
7.1.2. Reporte de Proyecto y Monitoreo.....	8
7.2. Lineamientos para el Monitoreo de Salvaguardas Sociales	11
7.3. Objetivos de Monitoreo y Consecuencias por No Cumplimiento	14
7.4. Periodos de Reporte	16
7.4.1. Emisión y Año de Establecimiento de los de CRTs.....	17
7.5. Transparencia y Registro de Información.....	17

Abreviaciones y Acrónimos

AIP	Acuerdo de Implementación del proyecto
CH ₄	Metano
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CO ₂	Bióxido de Carbono
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CPF	Coordinador del Proyecto Forestal
CRT	Tonelada de la Reserva de Acción Climática
FSR	Fuentes, Sumideros y Reservorios
GEI	Gas(es) de Efecto Invernadero
MFM	Manejo Forestal Mejorado
N ₂ O	Óxido Nitroso
PFM	Protocolo Forestal para México
PICC	Panel Intergubernamental de Cambio Climático
PMF	Programa de Manejo Forestal
RP	Reporte de Proyecto
RAN	Registro Agrario Nacional
REDD+	Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono
Reserva	Reserva de Acción Climática
RV	Remoción Verificada
SEMARNAT	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

7. Documentación de Proyecto, Monitoreo y Verificación

Esta sección presenta los requisitos y lineamientos relacionados con el monitoreo, reglas de reporte y los diferentes procedimientos. La Tabla 7.1 proporciona un resumen de varios de los documentos y reportes de monitoreo así como las formas que se requieren para cumplir con los requisitos de este protocolo. La tabla muestra un cronograma de los tiempos asociados con los requisitos de reporte y fechas de entrega. Los detalles relacionados con la documentación del proyecto, monitoreo y verificación se describen a continuación.

Los Proyectos Forestales que forman parte de un agregado (Sección 3.6) tienen verificaciones menos frecuentes. Para los lineamientos relacionados con los temas de monitoreo y verificación de proyectos agregados favor de ver la Guía de Agregación para Proyectos Forestales de la Reserva. Los proyectos participantes en un agregado también tienen que seguir los requisitos de monitoreo anual que se describen a continuación.

Tabla 7.1. Lista de Documentos Importantes y Actividades Según los Tiempos Como Requisitos de un Proyecto Forestal

Calendario de Eventos	Se Somete el Proyecto	Preparación para Verificación	Verificación Completa		Periodo de Reportes Anuales entre Verificaciones Completas	
	Por lo Menos 2 Meses Antes de la Verificación	Por lo Menos 1 Mes Antes de la Primera Verificación	Inicio del Proyecto	Generalmente cada 6 Periodos de Reporte ¹	Con Verificación de Escritorio	Sin Verificación de Escritorio
Documento/ Reporte de Monitoreo						
Forma de Presentación del Proyecto	X					
Documentación de Tenencia de la Tierra		X				
Reporte de Proyecto		X				
Atestación de Propiedad			X	X	X	
Atestación de Cumplimiento Regulatorio			X	X	X	
Atestación de Implementación Voluntaria			X	X	X	
Atestación de No Conflictos/ Documentos emitidos por el gobierno que declara que no hay conflictos			X	X	X	
Reporte de Monitoreo Anual			X	X	X	X

¹ La verificación completa se requiere generalmente por lo menos cada 6 Periodos de Reporte; sin embargo, existen algunas excepciones. Ver la Sección 8.2 donde se definen los tiempos y excepciones para Proyectos Forestales individuales. Para proyectos en un agregado, la verificación completa puede ser menos frecuente que cada 6 Periodos de Reporte. El cronograma para las verificaciones completas para proyectos en un agregado depende del número de proyectos en el mismo. Favor de revisar la Guía de Agregación para Proyectos Forestales de la Reserva para obtener mayor información relacionada con los tiempos requeridos para los proyectos agregados.

Hoja de cálculo de monitoreo de carbono CMW			X	X	X	X
Reporte de Especies Nativas (Presencia) de CALC BOSK (Si aplica)			X	X		
Reporte de Especies Nativas (Composición) de CALC BOSK (si aplica)			X	X		
Reporte de Monitoreo para el Mantenimiento de Acervos de Carbono Forestal en el Área del Proyecto (si aplica)				X		
Conceptos del Proyecto de Carbono Forestal, Beneficios Anticipados, y Aprobación del Proyecto (SS1-SS5)**			X			
Notificación de Reuniones, Participación, y Documentación (SS6-SS8**)			X	X	X	X
Gobernanza del Proyecto (SS9-S11)**			X	Si hay un cambio en el CPF	Si hay un cambio en el CPF	Si hay un cambio en el CPF
Reporte de Verificación			X	X	X	
Declaración de Verificación			X	X	X	
Acuerdo de Implementación del Proyecto (si aplica)			X	X	X	
Transferencia de Reporte de Emisión de CRTS			X	X	X	

* Los proyectos que participan en un agregado tienen tiempos de verificación menos frecuentes

** Las Salvaguardas Sociales (SS) solo se requieren para proyectos en tierras comunales (ejidos y comunidades)

7.1. Documentación del Proyecto

Cada uno de los siguientes documentos se describe en esta sección a mayor detalle, a menos que sea abordado en otra sección del protocolo, como se explica a continuación. Todos los documentos deben de ser proporcionados por el Dueño Forestal, a menos que se defina que se requiere a nivel de Área de Actividad.

Los Dueños Forestales o Desarrolladores de Proyecto deberán de presentar la siguiente documentación a la Reserva para poder enlistar un Proyecto Forestal:²

- Forma de Presentación del Proyecto
- Archivo KML que muestra el Área del Proyecto general (no necesita estar finalizado)

² Un proyecto se considera enlistado y se pone disponible en la Reserva cuando se acepta la Forma de Presentación del Proyecto.

Junto con los documentos que se necesitan para todos los Periodos de Reportes y todas las verificaciones (ver abajo), el Dueño Forestal o Desarrollador del Proyecto deberá de proporcionar la siguiente documentación a la Reserva para poder registrar³ el Proyecto Forestal (llevar a cabo una verificación inicial y recibir CRTs):

- Reporte de Proyecto
- Archivo KML que muestra el Área del Proyecto general (Final)
- Estatus de Tenencia de la Tierra (de la Sección 3.7)

El Dueño Forestal deberá de proporcionar los siguientes reportes de monitoreo a la Reserva para cada Periodo de Reporte, independientemente de si lleva a cabo una verificación o no. La única excepción es para aquellos proyectos que quieren presentar el Reporte del Proyecto hasta el final del segundo Reporte de Proyecto. Esos proyectos no necesitan someter de manera separada los siguientes documentos para el primer Periodo de Reporte. Estos proyectos necesitarían someter los siguientes documentos para ambos periodos de Reporte (1 y 2) cuando se somete el Reporte de Proyecto.

- Reporte de Monitoreo Anual (la forma se puede obtener en la página Web de la Reserva)⁴
- Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono Forestal (CMW)
- Reporte de Especies Nativas por Área de Actividad (si aplica; Salvaguardas Ambientales 2 y 3; ver Sección 3.11)
- Documentación de Salvaguardas Sociales (si aplica; ver Sección 7.2)

El Dueño Forestal deberá de proporcionar la siguiente documentación cada vez que un Proyecto Forestal se verifique, incluyendo la verificación inicial, todas las verificaciones completas y las verificaciones de escritorio, para que la Reserva pueda emitir los CRTs correspondientes por las remociones de GEI cuantificadas:

- Atestación de Propiedad firmada (de la Sección 3.7.1)
- Atestación de Cumplimiento Regulatorio firmada (ver Sección 3.9)
- Atestación de Implementación Voluntaria firmada (ver Sección 3.14)
- Acuerdo de Implementación de Proyecto firmada (Si aplica; ver Sección 3.18)
- Mapa actualizado de las Áreas de Actividad
- Reporte de Verificación (proporcionado por el verificador, ver Sección 8)
- Declaración de Verificación (proporcionado por el verificador, ver Sección 8)

Junto con la documentación antes mencionada, el Dueño Forestal deberá de proporcionar la siguiente documentación de reporte cada vez que el Proyecto Forestal tenga una verificación completa para que la Reserva pueda emitir los CRTs de las remociones cuantificadas.

- Reporte de Monitoreo para el Mantenimiento de los Acervos de Carbono en el Área de Proyecto (si aplica)

7.1.1. Forma de Presentación del Proyecto

La Forma de Presentación del Proyecto se requiere para determinar si el proyecto cumple con los criterios de elegibilidad del protocolo y para establecer la relación entre el Dueño Forestal y

³ Un proyecto se considera registrado cuando se verifica por primera vez y es aceptado por la Reserva

⁴ <http://www.climateactionreserve.org/how/program/documents/>

la Reserva. El proyecto se considera “enlistado” y está disponible al público una vez que se acepta la forma de Presentación del Proyecto.⁵ La forma de Presentación del Proyecto es una plantilla en donde se proporciona una descripción general de las condiciones sociales, ambientales y de tenencia de la tierra del proyecto. Este documento pretende ayudar a que el personal de la Reserva se familiarice con los aspectos sociales y ambientales, y conceptos del proyecto para lograr el aumento de acervos de carbono, y con información relacionada con los criterios de elegibilidad. A su vez, está diseñada para identificar áreas que pudieran resultar difíciles para el proyecto y que pudieran requerir consideraciones adicionales antes del desarrollo completo del proyecto. Una copia de la forma está disponible en: <http://www.climateactionreserve.org/how/program/documents/>.

Un archivo en KML donde se muestre el Área del Proyecto de forma general se requiere junto con esta Forma. El archivo KML no se considera final cuando se somete el proyecto. Es posible que haya cambios en el Área de Proyecto hasta antes de la verificación inicial.

7.1.2. Reporte de Proyecto y Monitoreo

El Reporte de Proyecto es un documento que se requiere para reportar la información del proyecto. El Reporte de Proyecto es el documento principal que describe como el proyecto cumple con los requisitos de elegibilidad, describe los marcos ambientales y sociales del proyecto, y discute condiciones actuales del bosque, amenazas, y actividades asociadas al Área del Proyecto. El archivo final KML que despliega el Área de Proyecto deberá de presentarse con el Reporte de Proyecto junto con un mapa de los límites de las Áreas de Actividad durante la verificación inicial (ver Sección 2.2). El mapa de los límites de las Áreas de Actividad deberá de actualizarse cada vez que el Proyecto Forestal añada Áreas de Actividad adicionales. El Reporte de Proyecto también describe como el proyecto cumple con los términos de adicionalidad. Para ejidos, el mapa del Área del Proyecto deberá de actualizarse cada vez que las parcelas ejidales obtengan el dominio pleno y sean removidas del Área del Proyecto (ver Sección 2.2.1).

El Reporte de Proyecto busca comunicar la información del proyecto de una manera transparente y deberá de estar disponible al público. Los Reportes de Proyectos deberán de ser de calidad profesional y no tener citas incorrectas, páginas faltantes, referencias incorrectas al proyecto, etc. El reporte de monitoreo inicial, presentado simultáneamente con el Reporte de Proyecto, establece mucha de la información base del proyecto.

El Reporte de Proyecto se puede someter durante cualquier momento después de que el proyecto ha sido enlistado, pero deberá de someterse dentro de los 12 meses después del final del segundo Periodo de Reporte. El proyecto puede realizar una verificación inicial en cuanto el Reporte del Proyecto y el Reporte de Monitoreo Anual para el primer Periodo de Reporte hayan sido sometidos. Alternativamente, los proyectos pueden posponer su verificación inicial hasta que el Reporte de Monitoreo Anual del Segundo Periodo de Reporte sea sometido, pero deberán de completar la verificación durante los 12 meses siguientes al segundo Periodo de Reporte. Una plantilla de Reporte de Proyecto ha sido preparado por la Reserva y se encuentra disponible en la página Web. Esta plantilla está descrita de tal manera que ayuda a asegurar que todos los requisitos del protocolo han sido abordados.

⁵ Para poder someter un proyecto se deberá de crear una cuenta con la Reserva. El registro de la cuenta sólo se tiene que hacer una vez; varios proyectos se pueden registrar bajo la misma cuenta. Ver el Manual del Programa de la Reserva para mayor información.

El monitoreo es el proceso de recolección y reporte de información regularmente relacionada con el desempeño de un proyecto. El monitoreo anual de los Proyectos Forestales se requiere para asegurar que los estimados de los acervos de carbono del proyecto estén actualizados y proporciona certidumbre de que las remociones de GEI logradas por un proyecto no hayan sido revertidas. Adicionalmente, el monitoreo asegura que el proyecto se mantenga en cumplimiento con las salvaguardas sociales y ambientales. El monitoreo se requiere para un periodo de 100 años una vez que se emiten los CRTs, durante el tiempo determinado en el Acuerdo de Implementación del Proyecto, o el tiempo que el proyecto se mantenga activo. Con excepción de la flexibilidad permitida para someter el reporte de monitoreo para la verificación inicial (como se describe abajo), los Reportes de Monitoreo Anual necesitan someterse dentro de los 12 meses de cada Periodo de Reporte. Los reportes de monitoreo están sujetos a verificación según los tiempos de verificación definidos en la Sección 8.

La Figura 7.1 ilustra las opciones y fechas límite para la entrega de los reportes de monitoreo. Cada reporte deberá de someterse dentro de los 12 meses de un evento definido. Por ejemplo, el someter el proyecto deberá de ocurrir dentro de los 12 meses a partir de la Fecha de Inicio del proyecto.

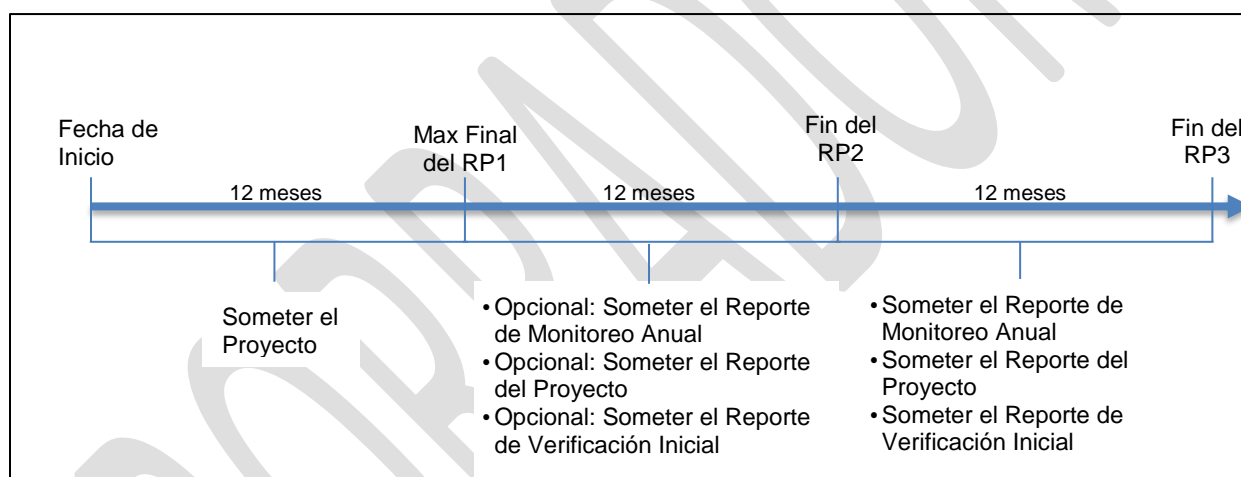


Figura 7.1. Tiempos para la entrega de Reportes de Monitoreo

Los siguientes documentos relacionados con el carbono forestal y salvaguardas ambientales deberán de presentarse antes de la primera verificación y subsecuentemente anualmente:

- Reporte de Monitoreo Anual
- Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono Forestal (CMW)

Los siguientes documentos relacionados con el carbono forestal y las salvaguardas ambientales deberán de enviarse antes de la verificación inicial y subsecuentemente antes de cada verificación completa para cada actividad aplicable (ver Sección 3.11):

- Reporte de Monitoreo de Especies Nativas (Composición y Presencia) por Área de Actividad
- Reporte de Monitoreo para el Mantenimiento de Acervos de Carbono Forestales en el Área del Proyecto.

Varios de estos reportes se obtienen automáticamente de la base de datos de Microsoft (MS) Access de la Reserva (CALCBOSK).

7.1.2.1. Reporte de Monitoreo Anual

El Reporte de Monitoreo Anual es una plantilla que se puede bajar de la Página Web de la Reserva⁶ y deberá someterse a la Reserva anualmente. Esta forma es la base para el monitoreo anual y requiere que se le adjunte la CMW y el Reporte de Monitoreo de Especies Nativas. El Reporte de Monitoreo Anual deberá de someterse dentro de los 12 meses de cada Periodo de Reporte, con la excepción del Primer Reporte de Proyecto como se discute en la Sección 7.1.

7.1.2.2. Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono CMW

La Reserva proporcionará un ejemplo de la CMW utilizada para dar seguimiento al carbono forestal dentro de las Áreas de Actividad. La CMW puede obtenerse de la página Web de la Reserva. Para Proyectos Forestales con múltiples Áreas de Actividad, el Dueño Forestal deberá de contactar a la Reserva para obtener la CMW adecuada. La CMW puede ser utilizada por el Dueño Forestal y deberá someterse a la Reserva anualmente. La información introducida en la CMW deberá de tener dos dígitos significantes. La CMW es la base para el reporte de información de:

1. Carbono en árboles vivos y muertos en pie asociado con la línea de base y actividades del proyecto por Área de Actividad
2. Nivel de confianza del inventario muestreado y ajustes por incertidumbre en los acervos de carbono del Área de Actividad (esto no aplica para las Áreas de Actividad que utilizan la metodología de cobertura de copa)
3. Remociones Verificadas Totales por Proyecto Forestal
4. Contribución al Fondo de Aseguramiento por Proyecto Forestal

La CMW automatiza el cálculo y proporciona evidencia de:

1. Créditos de carbono según la fecha cuando se generaron
2. Estimaciones de Efectos Secundarios
3. Reversiones (si existen)
4. Mantenimiento o aumento de acervos de carbono en árboles vivos y muerta en pie durante la Vida del Proyecto determinada con un promedio de 10 años (Salvaguarda Ambiental 1)

La CMW deberá de actualizarse anualmente para reflejar los cambios en los acervos de carbono forestal de acuerdo con el protocolo.

7.1.2.3. Reporte de Monitoreo para Especies Nativas (Presencia y Composición)

El monitoreo debe de realizarse para Áreas de Actividad de Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación y Bosques Urbanos Grandes, para asegurar el cumplimiento de los requisitos de especies nativas y para asegurar que en las áreas de aprovechamiento se adhieran a los requisitos de mantener árboles residuales (Sección 3.11). Los requisitos dentro de las Áreas de Actividad no relacionadas con el carbono incluyen:

⁶ <http://www.climateactionreserve.org/how/program/documents/>

1. Demostrar un progreso continuo para asegurar el 95% de especies nativas (Salvaguarda Ambiental 2)
2. Demostrar un progreso continua hacia el cumplimiento de la composición de especies nativas (Salvaguarda Ambiental 3)

La información proporcionada por actividades de muestreo del inventario proporciona la base para el cumplimiento del monitoreo según los requisitos de especies nativas (Salvaguardas Ambientales 2 y 3). La información del inventario deberá de ser actualizada anualmente según los lineamientos presentados en la Sección 5 y Apéndice B para reflejar las condiciones actuales.

Se deberá de generar un reporte para ilustrar la distribución de especies nativas que está basado en la representación porcentual de los árboles por hectárea dentro del Área de Actividad. Un progreso continuo significa que el porcentaje de especies nativas tiende positivamente año con año hacia el cumplimiento de las metas a 10 años.⁷ Una disminución en este porcentaje es permitido de año a año para abordar temas de incertidumbre asociados con las estimaciones del inventario. El Área de Actividad entra en incumplimiento si este tiene una recurrencia mayor del 3% en cualquier año o si el promedio de 10 años no muestra una mejora positiva del 5% o más hacia las metas definidas. CALC BOSK automatiza los reportes para cada Área de Actividad. Se requiere que los reportes se sometan antes de una verificación completa para facilitar la verificación de las Salvaguardas 2 y 3.

7.1.2.4. Reporte de Monitoreo para el Mantenimiento de Acervos de Carbono en el Área del Proyecto

Se requiere llevar a cabo un monitoreo para asegurar que las actividades de MFM, Restauración, Reforestación, Sistemas Agroforestales y Sistemas Silvopastoriles no aumenten el aprovechamiento forestal o conversión forestal en toda el Área del Proyecto. La estrategia de monitoreo se basa en un estimado repetido de la cobertura de suelo utilizando la metodología descrita en el Apéndice A antes de cada verificación completa. El Reporte de Monitoreo que se debe de proporcionar antes de cada verificación completa se genera a través de CALC BOSK. No se requiere un inventario de carbono en áreas fuera de las Áreas de Actividad.

7.2. Lineamientos para el Monitoreo de Salvaguardas Sociales

Los requisitos de monitoreo asociados con las salvaguardas sociales están diseñados para asegurar que se cumplan con los requisitos definidos en la Sección 3 de este protocolo para ejidos y comunidades. Los tiempos de monitoreo varían dependiendo del tema que se necesita monitorear. La Tabla 7.2 ilustra los requisitos de monitoreo y tiempos para cada tema de monitoreo.

Tabla 7.2. Requisitos de Monitoreo, Documentación Requerida y Tiempos

Tema de Monitoreo	Requisitos de Monitoreo	Documentación Requerida	Requisitos de Tiempos
SS1 Conceptos de un Proyecto Forestal de Carbono	La Reserva ha preparado una presentación para abordar los conceptos de cambio climático y principios de contabilidad de GEI. La presentación deberá de	1. Orden del día de la asamblea donde se hizo la presentación 2. Una lista de los nombres de los participantes, junto con información de contacto si está	La Asamblea deberá de llevarse a cabo antes de someter el proyecto

⁷ La tendencia deberá de ser positiva utilizando un promedio de 5 años, lo que significa que se permiten fluctuaciones anuales y que las métricas no podrán calcularse hasta que el proyecto tenga 5 años de vida.

Tema de Monitoreo	Requisitos de Monitoreo	Documentación Requerida	Requisitos de Tiempos
	<p>ser mostrada a la comunidad antes de someter el proyecto a la Reserva. Los elementos de la Sección 3, SS6 y SS7 aplican a la Asamblea general.</p>	<p>disponible. 3. Acta de la Asamblea, con los conceptos que se presentaron, incluyendo preguntas y comentarios 4. Presentación que se utilizó para presentar los conceptos, si está disponible, o un resumen de los puntos que se trataron.</p>	<p>La documentación deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto antes de la verificación inicial</p>
<p>SS2 Costos Anticipados</p>	<p>En una Asamblea se deberá de presentar un reporte con los costos anticipados del proyecto. El reporte y presentación deberán, como mínimo, incluir los temas especificados en la Sección 3 (SS2). Los elementos requeridos de la Sección 3, SS6 y SS7 aplican a Asamblea.</p>	<p>1. Documentación de la Asamblea⁸ que indique que los costos del proyecto fueron discutidos durante la reunión 2. Orden del día de la misma donde se realizó la presentación 3. Una lista de los nombres de los participantes, junto con información de contacto si está disponible. 4. Acta de la Asamblea, con los conceptos que se presentaron, incluyendo preguntas y comentarios 5. Presentación que se utilizó para presentar los conceptos, si está disponible, o un resumen de los puntos que se trataron.</p>	<p>La Asamblea deberá de llevarse a cabo antes de someter el proyecto La documentación deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto antes de la verificación inicial</p>
<p>SS3 Beneficios Anticipados</p>	<p>En una Asamblea se deberá de presentar un reporte con los beneficios anticipados del proyecto. El reporte y presentación deberán, como mínimo, incluir los temas especificados en la Sección 3 (SS3). Los elementos requeridos de la Sección 3, SS6 y SS7 aplican a la Asamblea.</p>	<p>1. Documentación de la Asamblea que indique que los beneficios del proyecto fueron discutidos durante la reunión 2. Orden del día de la misma donde se realizó la presentación 3. Una lista de los nombres de los participantes, junto con información de contacto si está disponible. 4. Acta de la Asamblea, con los conceptos que se presentaron, incluyendo preguntas y comentarios 5. Presentación que se utilizó para presentar los conceptos, si está disponible, o un resumen de los puntos que se trataron.</p>	<p>La Asamblea deberá de llevarse a cabo antes de someter el proyecto La documentación deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto antes de la verificación inicial</p>
<p>SS4 Aprobación del Proyecto</p>	<p>En una Asamblea se deberá de aprobar o no aprobar el proyecto. La Asamblea debe de resultar en un documento oficial que registre el voto y/o un Acta de Asamblea y satisfacer los requisitos de votación como se establece en la Sección 3 (SS4). Los elementos requeridos de la Sección 3, SS6 y SS7 aplican a</p>	<p>1. Copia de los resultados de la votación de los miembros de la comunidad/ejido relacionados con la aprobación del proyecto por la mayoría (ej., Acta de Asamblea) 2. Orden del día de la misma donde se realizó la presentación 3. Una lista de los nombres de los participantes, junto con</p>	<p>La Asamblea deberá de llevarse a cabo antes de someter el proyecto La documentación deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto antes de la verificación</p>

⁸ La documentación de las reuniones para completar los requisitos de monitoreo para las salvaguardas sociales deberá de incluir documentación oficial de una Acta de Asamblea que cumple con las SS6, SS7 y SS8.

Tema de Monitoreo	Requisitos de Monitoreo	Documentación Requerida	Requisitos de Tiempos
	la Asamblea.	información de contacto si está disponible. 4. Actas de la Asamblea, incluyendo preguntas y comentarios	inicial
SS5 Aprobación de un Agregado	Se deberá de llevar a cabo una Asamblea en donde la comunidad apruebe o desapruebe participar en un agregado. La Asamblea debe de resultar en un Acta de Asamblea y satisfacer los requisitos de votación como se establece en la Sección 3 (SS5). Los elementos requeridos de la Sección 3, SS6 y SS7 aplican a la Asamblea.	1. Copia de los resultados de la votación específicamente en relación a la aprobación de participar en una agregación de los miembros de la comunidad (ej., Acta de Asamblea) 2. Orden del día de la Asamblea donde se realizó la presentación 3. Una lista de los nombres de los participantes, junto con información de contacto si está disponible. 4. Actas de la asamblea, incluyendo preguntas y comentarios. 5. Si se aprueba, el contrato firmado con el Agregador que dice claramente la propiedad de los créditos y los pagos futuros de los mismos.	La Asamblea deberá de llevarse a cabo antes de someter la Forma de Entrada a una Agregado y antes de la firma del contrato con el Agregador. La documentación deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto antes de la verificación inicial.
SS6 Notificación Adecuada	Las Asambleas que se requieren incluyen: * Asamblea(s) previas a someter el proyecto para discutir los temas SS1, SS2 y SS3. * Asamblea anual para abordar los temas en la Sección 3 (notificación de reuniones, participación y documentación). * Asamblea(s) para la aprobación del proyecto, si aplica, y aprobación de la agregación según SS4 y SS5 Los requisitos se especifican en la Sección 3, SS6.	1. Una descripción de cómo se llevó a cabo la notificación de las Asambleas para incluir al mayor número de participantes.	Deberán de proporcionarse como parte del Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial y como parte del reporte anual
SS7 Participación	Las Asambleas deberán de estar abiertas a los miembros de la comunidad. El liderazgo comunitario deberá de promover la participación de todos los miembros de la comunidad o ejido.	1. Copias con firmas deberán de adjuntarse al orden del día de la Asamblea 2. Se deberán de preparar Actas de la Asamblea que resuman los comentarios	Deberán de proporcionarse como parte del Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial y como parte del reporte anual
SS8 Documentación de la Reunión	La documentación de las Asambleas deberá de llevarse a cabo como se estipula en la Sección 3, SS8. Las notas de la Asamblea deberán de abordar todos los temas discutidos en la agenda y los que no están en la agenda. Las notas de la Asamblea deberán de estar disponibles al público después de la Asamblea.	1. Se deberá de preparar el Acta de la Asamblea, acompañadas con una descripción de cómo y cuándo el Acta estuvo disponible para los miembros de la comunidad	Deberán de proporcionarse como parte del Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial y como parte del reporte anual
SS9	La Sección 3, SS9 requiere que	1. La descripción del proceso de	Deberá de

Tema de Monitoreo	Requisitos de Monitoreo	Documentación Requerida	Requisitos de Tiempos
Identificación de un Coordinador de Proyecto Forestal	la descripción del proceso de nominación y selección/elección de un Coordinador de Proyecto Forestal se incluya en el PR.	nominación y elección/selección deberá de incluirse en el Periodo de Reporte 2. El Acta de Asamblea que describe como se llevó a cabo el proceso en una reunión pública y fue aprobado con un >50% de los votos	proporcionarse como parte del Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial y si hay un cambio en el CPF
SS10 Duración del término del Coordinador de Proyecto Forestal	La Sección 3, SS10 requiere que la duración del término del Coordinador del Proyecto Forestal así como el mecanismo de reelección se defina a través de un proceso público.	1. Una descripción de la duración del término del Coordinador de Proyecto deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto 2. El proceso de reelección del Coordinador de Proyecto deberá de abordarse en el Periodo de Reporte 3. El Acta de Asamblea que describe como se definieron los términos en una reunión pública y fueron aprobado por con >50% de los votos	Deberá de proporcionarse como parte del Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial y si hay un cambio en el CPF
SS11 Reemplazo del Coordinador de Proyecto	La Sección 3, SS11 requiere que se incluyan previsiones en el PR donde se describen los procesos para reemplazar al Coordinador de Proyecto Forestal, aún antes de terminar su término.	1. Una descripción del proceso para reemplazar al Coordinador del Proyecto deberá de incluirse en el Reporte de Proyecto 2. El Acta de Asamblea que describe como se definieron los términos y fueron aprobado por con un 50% de los votos	Deberá de proporcionarse como parte del Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial y si hay un cambio en el CPF

7.3. Objetivos de Monitoreo y Consecuencias por No Cumplimiento

Los Proyectos Forestales deberán de monitorear los acervos de carbono y cumplir con las Salvaguardas Ambientales. Los tiempos establecidos para el monitoreo dependen de lo que se vaya a monitorear. La Tabla 7.3 describe los requisitos de monitoreo y los tiempos específicos para cada uno de los elementos que se deben de monitorear.

Tabla 7.3 Objetivos de Monitoreo y Resultados por Incumplimiento

Actividad	Objetivos de Monitoreo	Herramienta de Monitoreo	Preocupaciones Programáticas y Racional para el Monitoreo	Resultado por Incumplimiento
Todas	Mantenimiento o aumento de acervos de carbono forestal en Áreas de Actividad	Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono - CMW	Reversión de acervos de carbono acreditados y Salvaguarda Ambiental 1	El Dueño Forestal deberá de compensar por las reversiones. Las actividades del Proyecto se suspenden hasta que la reversión haya sido completamente compensada.
Todas	Emisión de créditos según su antigüedad (<i>vintage</i>) determinado por los estimados de carbono	Hoja de Cálculo de Monitoreo de Carbono - CMW	Emisiones por encima/debajo de los créditos de carbono forestales. La información es periódicamente verificada por cuestiones de calidad en los datos de entrada	Mediciones, cálculos e información de entrada puede mejorarse o aumentarse.

Actividad	Objetivos de Monitoreo	Herramienta de Monitoreo	Preocupaciones Programáticas y Racional para el Monitoreo	Resultado por Incumplimiento
MFM, Restauración y Reforestación	Progreso continuo hacia la meta de 95% de especies nativas en Áreas de Actividad	Reporte de especies nativas (presencia) de CALCBOSK	Salvaguarda Ambiental 2	Las actividades del proyecto serán suspendidas hasta que el proyecto entre en cumplimiento y la información utilizada para la determinación sea verificada.
Bosques Urbanos Grandes	Mantenimiento o aumento del porcentaje de especies nativas en el Área de Actividad	Reporte de especies nativas (presencia) de CALCBOSK	Salvaguarda Ambiental 2	Las actividades del proyecto serán suspendidas hasta que el proyecto entre en cumplimiento y la información utilizada para la determinación sea verificada.
MFM, Restauración y Reforestación	Progreso continuo hacia una composición diversa de especies nativas en el Área de Actividad	Reporte de especies nativas (composición) de CALCBOSK	Salvaguarda Ambiental 3	Las actividades del proyecto serán suspendidas hasta que el proyecto entre en cumplimiento y la información utilizada para la determinación sea verificada.
Bosques Urbanos Grandes	Mantenimiento o aumento de la diversidad de especies en el Área de Actividad	Reporte de especies nativas (composición) de CALCBOSK	Salvaguarda Ambiental 3	Las actividades del proyecto serán suspendidas hasta que el proyecto entre en cumplimiento y la información utilizada para la determinación sea verificada.
MFM, Restauración, Reforestación, Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles	Mantenimiento de los acervos de carbono en el Área del Proyecto	Reporte de Monitoreo antes de la verificación completa	Salvaguarda Ambiental 4	Si se detecta que hay una disminución de los acervos de carbono forestales mayor al 5% a causa de un cambio de uso de suelo antropogénico desde la última verificación completa, el proyecto deberá de recuperar la pérdida en cobertura a través de actividades de reforestación en los siguientes 6 Periodos de Reporte durante una verificación completa. Si no se puede recuperar la cobertura forestal los siguientes 6 Periodos de Reporte, las actividades del proyecto se suspenderán hasta que el proyecto entre en cumplimiento y se verifique la información utilizada para esta determinación.

Actividad	Objetivos de Monitoreo	Herramienta de Monitoreo	Preocupaciones Programáticas y Racional para el Monitoreo	Resultado por Incumplimiento
MFM	Retención de árboles en áreas de aprovechamiento que excedan 5 hectáreas continuas	Reporte de Monitoreo previo a la verificación completa	Salvaguarda Ambiental 5	Si no se encuentran árboles de la edad de los árboles aprovechados dentro de 100 metros del área aprovechada, el proyecto se suspenderá hasta que entre en cumplimiento y se verifique la información utilizada para esta determinación.
Reforestación	Mantenimiento de cobertura natural del suelo	Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial	Salvaguarda Ambiental 6	El proyecto se suspenderá hasta que entre en cumplimiento y se verifique la información utilizada para esta determinación.
Todos	Monitoreo de disturbio de suelo por desgarramiento profundo	Reporte del Proyecto antes de la verificación inicial	Salvaguarda Ambiental 7	Si existe un desgarramiento profundo mayor al 1% del Área de Actividad en un año dado, la acreditación para cualquier aumento en los acervos de carbono se suspenderá un número de Periodos de Reporte equivalente a la proporción del Área de Actividad afectada, redondeada al porcentaje más cercano.

7.4. Periodos de Reporte

Un “Periodo de Reporte” es un periodo de tiempo en el cual un Dueño Forestal cuantifica y reporta remociones de GEI (ej. el tiempo que cubre la CMW anual) y emite reportes de monitoreo de todos los elementos anuales mencionados en la lista de arriba. Los Periodos de Reporte para los Proyectos Forestales tienen una duración de 12 meses, con la excepción del primer Periodo de Reporte, el cual puede ser de hasta 12 meses a partir de la Fecha de Inicio del Proyecto.

Todos los Periodos de Reporte después del primer Periodo de Reporte deben de tener una duración de 12 meses y cubrir el mismo periodo cada año calendario. Los periodos de reporte deberán de ser continuos, es decir, no puede haber espacios de reporte durante el periodo de acreditación de un Proyecto Forestal una vez que el primer Periodo de Reporte ha comenzado.

Un Proyecto Forestal se considera automáticamente terminado si el Dueño Forestal decide no reportar la información o someterse a la verificación en los intervalos requeridos por este protocolo.

7.4.1. Emisión y Año de Establecimiento de los de CRTs

La Reserva reconocerá las Remociones Verificadas (RVs) para las remociones de GEI cuantificadas que hayan sido verificadas ya sea por una verificación en sitio o de escritorio. Las RVs se convierten en CRTs y se emiten al Dueño Forestal cuando la RV es asegurada para la permanencia, ya sea a través de un acuerdo contractual para un periodo de tiempo determinado o al mantener las RVs fuera de la atmósfera a través del tiempo, en cual caso las CRTs se emiten anualmente según la contabilidad ton/año para cada Período de Reporte sucesivo (ver Sección 5.5.1) para una discusión de permanencia y contabilidad ton/año).

El año de establecimiento o *vintages* se asignan a los CRTs según la cantidad proporcional de CRTs dentro de cada año calendario dentro de un Período de Reporte.

Tabla 7.2. Emisión y Año de Establecimiento de los CRTs

Fecha de Inicio del Proyecto	Última Fecha del Primer Período de Reporte		Última Fecha del Segundo Período de Reporte	
Agosto15, 2012	Febrero15, 2013		Febrero 15, 2014	
	1,000 Remociones Verificadas convertidas a CRTs		2,000 Remociones Verificadas convertidas a CRTs	
	Año de establecimiento (<i>vintage</i>) de CRTs durante la conversión de VRs a CRTs			
	2012	2013	2013	2014
	137 días en 2012/ 185 días totales = 74%	46 días en 2013 / 185 días totales = 26%	319 días en 2013 / 365 días totales = 92%	46 días en 2014 / 365 días totales = 8%
Año de establecimiento - <i>Vintage</i>	2012	2013		2014
CRTs	740	260	1,840	160
Nota	El primer Período de Reporte es 185 días y termina el 15 de febrero. El primer Período de Reporte puede ser menor a 365 días para establecer un ciclo de reporte deseado.		El segundo Período de Reporte (y todos los Periodos de Reporte subsecuentes) deberán de durar un año.	

7.5. Transparencia y Registro de Información

La Reserva requiere que la información de todos los Proyectos Forestales sea transparente, incluyendo la información que muestre los acervos de carbono actuales, reversiones, y remociones de GEI verificadas, así como los reportes de verificación. Por esa razón, toda la información no-confidencial reportada a la Reserva estará disponible al público en la Página Web de la Reserva.

Todos los documentos y formas relacionadas con el proyecto deberán de ser guardadas por el Dueño Forestal durante la duración del proyecto. Esta información podrá ser solicitada por algún órgano verificador o por la Reserva en cualquier momento.